

BANDO SOBRE LIMPIEZA Y DESBROCE DE PARCELAS Y FINCAS

D. Miguel Ángel Curiel Reinoso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hinojos (Huelva), haciendo uso de la facultad recogida en el artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local

HACE SABER

Que estando a las puertas de la época primaveral, y con el objeto de no encontrarnos con solares y parcelas, tanto en el casco urbano como en las urbanizaciones de nuestro municipio, que presenten gran cantidad de hierbas y malezas, y tratando de asegurar la salubridad pública y evitar cualquier riesgo de incendio, se atiendan a los requerimientos notificados a los propietarios por este Ayuntamiento a la mayor brevedad posible.

Asimismo, se recuerda a todos los vecinos, en aras a garantizar la convivencia e imagen del municipio, lo dispuesto en el art 45.3 del Plan General de Ordenación Urbanística de Hinojos, el cual establece:

“Limpieza y salubridad: el solar deberá estar permanentemente limpio, desprovisto de cualquier tipo de vegetación espontánea sin ningún orgánico o mineral que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadoras o transmisoras de enfermedades, o producir malos olores”.

El incumplimiento será sancionado, como se recoge en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, con multa de hasta 100€, pudiendo incrementarse hasta los 300€ según las circunstancias. Ante esos hechos, el Ayuntamiento se hará cargo de la limpieza, si las condiciones lo permiten, con objeto de garantizar la salubridad de todos, realizando posteriormente la liquidación económica de esas labores al propietario/a de dichas fincas y parcelas.

En Hinojos a fecha de firma electrónica

D. Miguel Ángel Curiel Reinoso.

Ayuntamiento de Hinojos

Plaza de España nº 2, Hinojos. 21740 (Huelva). Tfno. 959459453. Fax: 959079213





Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Hinojos.



Cód. Validación: 5TGTDXP5Y4YQ5GR7HMWAP3TAY | Verificación: <https://hinojos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2